

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
EURIPO PROPERTIES SOCIMI, S.A.**

El consejo de administración de Euripo Properties SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, esto es, C/ Roure 6-8, Polígono Industrial Mas Mateu, -08820- el Prat de Llobregat (Barcelona), el día 27 de junio de 2019, a las 10:45 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 28 de junio de 2019, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 que comprenden el Balance de Situación, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria, así como el Informe de Gestión.

**SEGUNDO.-** Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

**TERCERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 que comprenden el Balance de Situación Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, la Memoria Consolidada, así como el Informe de Gestión Consolidado.

**CUARTO.-** Aprobar la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

**QUINTO.-** Ruegos y preguntas.

**SEXTO.-** Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

**A) Complemento de convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Roure 6-8, 4ª planta, Polígono Industrial Mas Mateu, el Prat de Llobregat, 08820 (Barcelona), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

**B) Derecho de Información**

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que con ocasión de la celebración de esta junta general deba ponerse necesariamente a su disposición.

**C) Derecho de Asistencia**

Podrán asistir a la junta general de accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes de Iberclear con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la junta general de accionistas, según dispone el artículo 11 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

**C) Derecho de Representación**

Los accionistas que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 23 de mayo de 2019.

**Fdo. D. Antonio López Gallego**

**Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad**